

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

102**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1304/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 407/2021

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D.JUAN CARLOS PEINADO GARCIA

Lugar: Madrid

Fecha: veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

Vistos por mí, D. JUAN CARLOS PEINADO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 41 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 1304/2020, contra SERGIO PIÑERAS SANCHEZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal,, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a SERGIO PIÑERAS SANCHEZ, como autor de un delito leve de Estafa, en grado consumado, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y que indemnice al Hostal Centro Sol en la cantidad de 80 euros, así como a que abone las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SERGIO PIÑERAS SANCHEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de, expido la presente.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/31.823/21)

